







Actualización de datos de Feminicidio, Tentativas de Feminicidio en el país y Feminicidios en el Exterior

| FEMINICIDIOS EN EL PARAGUAY/TENTATIVAS/FEMINICIDIOS EN EL EXTERIOR | AÑO 2021 |
|--|----------|
| FEMINICIDIOS (Hasta la fecha) | 28 |
| TENTATIVAS DE FEMINICIDIOS (Aprox. hasta la fecha) | 19 |
| FEMINICIDIOS DE PARAGUAYAS EN EL EXTERIOR (Hasta la fecha) | 4 |



Hasta el cierre del mes de noviembre, se constataron 28 feminicidios,19 casos en grado de tentativa y 4 feminicidios de connacionales en el exterior.

| VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO EN EL PARAGUAY | AÑO 2021 |
|---|----------|
| VÍCTIMAS (HASTA LA FECHA) | 28 |
| TOTAL DE HIJOS E HIJAS HUÉRFANAS (HASTA LA FECHA) | 46 |
| PROMEDIO DE OCURRENCIA DEL HECHO | 11 días |

- El número de hijos e hijas en situación de orfandad como consecuencia de este flagelo social incluidos mayores de edad asciende a 46 víctimas colaterales o secundarias, hasta el mes de noviembre.
- El promedio de ocurrencia de Feminicidios es de 1 caso cada 11 días.

Hechos de Feminicidios ocurridos por Departamento.

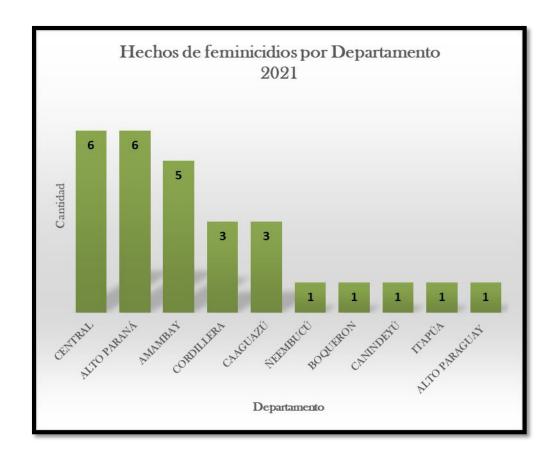
| Departamento | Casos |
|---------------|-------|
| Central | 6 |
| Alto Paraná | 6 |
| Amambay | 5 |
| Cordillera | 3 |
| Caaguazú | 3 |
| Ñeembucú | 1 |
| Boquerón | 1 |
| Canindeyú | 1 |
| Itapúa | 1 |
| Alto Paraguay | 1 |
| Total | 28 |











• Los departamentos de mayor ocurrencia de feminicidios hasta el mes de noviembre del año 2021 son: Central, Alto Paraná y Amambay, lo que evidencia la necesidad de reforzar acciones preventivas en estos territorios, considerando que el Ministerio de la Mujer, cuenta en estos departamentos con Centros Regionales de las Mujeres y el Centro Ciudad Mujer.

SEGÚN DECRETO N°4064 de fecha 17 de setiembre de 2015, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5282/2014 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". En su Anexo II en la última parte se establece: Exclusión de responsabilidad El uso y/o transformación de la información pública o los datos lo realiza el usuario, bajo su exclusiva responsabilidad y riesgo. En ningún caso la fuente pública proveedora de información o los datos será responsable del uso que el usuario haga de la misma, ni tampoco de ningún daño económico o de cualquier índole que, en forma directa o indirecta, se derive u ocurra a terceros sobre sus bienes, equipos, actividad comercial, datos y aplicaciones, como consecuencia de dicho uso y/o transformación de los datos.

Datos sujetos a modificaciones de acuerdo a las investigaciones que se realizan en las instancias de los sistemas de justicia.

Fuente: Ministerio de la Mujer a través de la Dirección General del Observatorio de Género, según datos verificados con el Ministerio Público y la Policía Nacional. Actualizado al 30 de noviembre del 2021.